



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026 DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NORTE DE 40 HECTÁREAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE PROGRESO PRIMERA ETAPA

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 y 40 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las quince horas del día cinco de junio del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas de Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., sita en el Edificio Intermedia, viaducto al muelle fiscal, Km 2, Edificio s/n, segundo piso, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- **Preside el acto.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto la Mtra. Karla del Pilar Figueroa Mex, Gerente de Operaciones e Ingeniería conforme a facultades otorgadas en el oficio No. ASIPONAPROG/DG/947/2026 de fecha 29 de mayo de 2026.

Se atienden las solicitudes de aclaración de las personas que mostraron interés en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026**, mismas que fueron enviadas a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, mediante el cual el representante de los licitantes manifestó su interés en participar en la licitación.

3.- **Motivo:** Realizar la reanudación de la primera Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026 que tiene como objeto el "**DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NORTE DE 40 HECTÁREAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PUERTO DE PROGRESO PRIMERA ETAPA**". De conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026 y con fundamento en lo señalado en el artículo 34 párrafo segundo de la LOPSRM y artículos 39 y 40 de su Reglamento.

4.- Asistentes.

Se hace constar que en este acto se cuenta con la asistencia del C.P Trinidad Resendez Díaz. Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. por parte la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de manera presencial. Igualmente se cuenta con la presencia de forma remota del Ing. Luis Alberto Lara Zuñiga como Testigo Social PF056 designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mediante Oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/021/2026. De fecha 20 de enero de 2026.

No se presentaron Licitantes al evento de la Junta de aclaraciones.

El evento se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido por el Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, las dependencias y entidades que lleven a cabo actos públicos y reuniones institucionales con motivo de los procedimientos de contratación que estén tramitando con base en la Ley, entre otro, deberán garantizar el derecho humano a la protección de la salud a través del uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones y priorizar los procedimientos de contratación por medios electrónicos a que se refiere Artículo 28 de la Ley. Así como en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

5.- Aclaraciones de la Entidad a los concursantes.

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

- Respecto de la contratación de servicios portuarios, entendidos éstos como aquellos previstos en el artículo 44 de la **Ley de Puertos**, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas "**Vigésima.- Operación de terminales y prestación de servicios**" y "**Vigésima Primera.- Contratos**" del **Título de Concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Progreso, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 1994, deberá privilegiar el espíritu y alcance de la normativa antes citada, en el sentido que deberán considerar que los servicios portuarios sean contratados con personas físicas o morales que mantengan una relación contractual vigente con ésta Entidad.

Celestún, Chobihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.





Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

2. **En las Bases de Convocatoria**

DICE:

ASIPONA 04.05 Esquema estructural.

Tal información será la que se utilizará en la Tabla de Puntos y Porcentajes atendiendo al inciso d) del apartado "i" del punto I de la puntuación o unidades porcentuales del mecanismo de puntos o porcentajes del punto 19 "Criterio para la Adjudicación", del apartado F "Adjudicación del Contrato" se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 04.03 y ASIPONA 20.04. Se asignará un puntaje de 2.00 al licitante que presente un esquema estructural congruente al 100% con lo presentado en el documento ASIPONA 20.04 y a los licitantes que presenten alguna diferencia entre lo presentado en los documentos ASIPONA 04.03 y ASIPONA 20.04, no se le asignarán puntos o unidades porcentuales.

DEBE DECIR:

ASIPONA 04.05 Esquema estructural.

Tal información será la que se utilizará en la Tabla de Puntos y Porcentajes atendiendo al inciso d) del apartado "i" del punto I de la puntuación o unidades porcentuales del mecanismo de puntos o porcentajes del punto 19 "Criterio para la Adjudicación", del apartado F "Adjudicación del Contrato" se evaluará tomando la información presentada en el documento ASIPONA 04.05 y ASIPONA 20.04. Se asignará un puntaje de 2.00 al licitante que presente un esquema estructural congruente al 100% con lo presentado en el documento ASIPONA 20.04 y a los licitantes que presenten alguna diferencia entre lo presentado en los documentos ASIPONA 04.05 y ASIPONA 20.04, no se le asignarán puntos o unidades porcentuales.

3. **En el Anexo 1 Especificaciones generales y particulares**

DICE:

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-03

CONCEPTO 06

Deberá de considerar en el costo directo de su propuesta el suministro, armado, lanzamiento, colocación, retiro y mantenimiento de la malla anti sedimentos y de todos sus accesorios, así como los movimientos de la barrera por cuestiones de avances de obra, contingencias naturales y demás afectaciones que se pudieran presentar en el proceso constructivo. Es decir, en el análisis de precio unitario del concepto de dragado.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-03

CONCEPTO 06

Deberá de considerar en el costo directo de su propuesta el suministro, armado, lanzamiento, colocación, retiro y mantenimiento de la malla anti sedimentos y de todos sus accesorios, así como los movimientos de la barrera por cuestiones de avances de obra, contingencias naturales y demás afectaciones que se pudieran presentar en el proceso constructivo.

4. **En el Anexo 1 Especificaciones generales y particulares**

DICE:

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-04

CONCEPTO 08

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN:

Reubicación de cubos ranurados de 7.8 ton en área de tierra a niveles de proyecto.

Para la reubicación se utilizará una grúa de oruga con capacidad de 80 a 100 Toneladas y una efectividad (longitud) hasta una distancia de 56 (cincuenta y seis) metros.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-04

CONCEPTO 08

DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN:

Reubicación de cubos ranurados de 7.8 ton en área de tierra a niveles de proyecto.
Para la reubicación se utilizará una grúa de oruga con capacidad requerida para mover estos elementos.

5. Así mismo se hace entrega a través de la Plataforma COMPRAS MX de los siguientes documentos:

- Se sustituye en Anexo 7 Modelo de Contrato por Anexo 7JA, en las que se agregan modificaciones a los Antecedentes, Declaraciones, Cláusula de monto del contrato, Cláusula de anticipos, Cláusula de forma de pago y Firmas.
- Anexo MS, que incluye los registros de campo, fotografías de las muestras y cajas de los sondeos realizados del documento Anexo 1A2 Informe Mecánica de Suelos 2025.

6.- Solicitudes de Aclaraciones Formuladas por los Licitantes.

A continuación, la Entidad procedió a relacionar las preguntas recibidas en el Aviso de Suspensión de Junta de Aclaraciones de las empresas Licitantes las cuales fueron enviadas a través de COMPRAS MX conforme a lo establecido en el quinto párrafo del artículo 35 de la LOPSRM de acuerdo con lo siguiente:

No	Empresa	No. Preguntas
1	DREDGING INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	15
2	BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V.	18
3	MEXICANA DE DRAGADOS, S.A. DE C.V.	6
Total		39

De conformidad con el último párrafo del artículo 34 de la LOPSRM, todas las modificaciones derivadas del presente acto forman parte integral de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026 y deberán de ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

7.- Respuestas por parte de la Entidad a los Licitantes.

En cumplimiento a las disposiciones administrativas establecidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a lo establecido artículo 28 y 31 fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para los medios remotos de comunicación electrónica, se realizó la consulta mediante la Plataforma Compras MX, por medio del cual, **SI** se recibieron solicitudes de aclaración. (ANEXO 1).

La empresa DREDGING INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V. presenta manifiesto de interés en participar (Anexo 2) y realizó las siguientes preguntas a través de la Plataforma COMPRAS MX:

Tipo de aclaración: ECONÓMICO

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - ANTICIPO PAG 10 DE 65

Aclaración 01.- LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30.0% DEL MONTO CONTRATADO PREGUNTA: ES POSIBLE INTEGRAR LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR RECIBIR ANTICIPO

R.- No, ya que todos los licitantes deben considerar los mismos criterios que se presentan en la convocatoria y considerar el anticipo para que los cálculos y la integración de costos se ajusten a lo estipulado en las bases de la convocatoria.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - APERTURA DE OFERTAS

Aclaración 02.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL 24 JUNIO 2026 PREGUNTA: SE SOLICITA UN PLAZO DE 15 DÍAS ADICIONALES PARA INTEGRAR UNA ADECUADA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA, ESTOS TIEMPOS SE PUEDEN DISMINUIR DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; QUE CONSIDERANDO EL VOLUMEN A DRAGAR ES MUY AMPLIO EL PLAZO

R.- No se acepta la solicitud ya que la Entidad informa que se mantiene la fecha programada para la presentación y apertura



[Handwritten signatures and stamps]



Celestín, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

de proposiciones, toda vez que los plazos establecidos en la convocatoria fueron determinados considerando el alcance, características y condiciones particulares de los trabajos objeto de la presente licitación, así como las necesidades operativas y de programación del proyecto.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - DOCUMENTACIÓN DISTINTA (PAG. 17 DE 65)

Aclaración 03.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ CONSIDERAR UBICACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA O DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PREGUNTA: ¿EL DOMICILIO SOLICITADO SOLO ES CONSIDERADO COMO UNA REFERENCIA?, YA QUE EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN OTRA CIUDAD, ¿ES POSIBLE CONSIDERAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES?

R.- Si será aceptado el correo electrónico como medio de comunicación; sin embargo, deberá designar un domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Mérida o dentro del Estado de Yucatán, lo anterior es independiente del origen de su domicilio fiscal.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - ASIPONA 04.02

Aclaración 04.- SE SOLICITA QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO DEMUESTRE EXPERIENCIA CONSIDERANDO MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS QUE INVOLUCREN DRAGADOS DE AMPLIACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS CON DRAGA DE SUCCIÓN CON CORTADOR

PREGUNTA: CONSIDERANDO QUE EN MÉXICO NO SE HAN REALIZADO SUFICIENTES DRAGADOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A PROGRESO, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO MÍNIMO UN CONTRATO

R.- El mínimo considerado será de dos contratos por la complejidad y las condiciones de los trabajos, sin embargo, se puede presentar personal extranjero siempre y cuando cuenten con lo estipulado en la página 22 de la Convocatoria disponible en la Plataforma Compras MX.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - REUNIÓN DE ACLARACIONES

Aclaración 05.- LA VISITA DE OBRA SE REALIZARÁ EL 02 JUNIO 2026 A LAS 10:00 AM Y LA REUNIÓN DE ACLARACIONES EL 03 JUNIO 2026 A LAS 11:00 HRS; SIN EMBARGO COMPRAS MX CIERRA EL SISTEMA 24 HORAS PREVIO A LA REUNIÓN DE ACLARACIONES; POR ESTE MOTIVO YA NO SERÁ POSIBLE SUBIR NUEVAS PREGUNTAS RESULTANTES UNA VEZ QUE CONCLUYA LA VISITA AL SITIO

PREGUNTA: SE SOLICITA CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE SE PERMITA HACER NUEVAS PREGUNTAS Y NO SOLO REPREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS EMITIDAS.

R.- Se acepta la solicitud, la Entidad considera procedente la celebración de una segunda Junta de Aclaraciones, en atención a la naturaleza y complejidad técnica de los trabajos objeto de la presente licitación, así como a la proximidad entre la visita al sitio de los trabajos y la fecha programada para la primera Junta de Aclaraciones; lo anterior tiene como finalidad brindar a los interesados la oportunidad de formular planteamientos adicionales que pudieran derivarse de la visita al sitio, permitiendo a la Convocante realizar un análisis integral y emitir respuestas más precisas y completas, contribuyendo con ello a una mejor comprensión de los alcances del proyecto y a la adecuada integración de las proposiciones.

Tipo de aclaración: ECONÓMICO

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - ASIPONA 10.02 (PAG. 31 DE 65)

Aclaración 06.- EN ESTE DOCUMENTO SOLICITA UN 5% DE MANO DE OBRA LOCAL, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO ASIPONA 02.01 INCISO J (PÁG 20 DE 65) MENCIONA UN 30% PREGUNTA: SE SOLICITA ACLARAR QUE PORCENTAJE ES EL MÍNIMO REQUERIDO.

R.- Si los porcentajes son los mínimos requeridos, sin embargo, cabe aclarar, que el 5% es de mano de obra local conforme al Artículo 31 fracción XXI de la LOPSRM y el 30% es de mano de obra nacional conforme al artículo 30 de la LOPSRM.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: PLANOS

Aclaración 07.- VARIOS PLANOS INDICAN QUE EL LEVANTAMIENTO FUE REALIZADO EN EL PERIODO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025.

PREGUNTA:

SE SOLICITA PROPORCIONAR LEVANTAMIENTOS RECIENTES DE LAS ÁREAS DE DRAGADO Y LA ZONA DE TIRO QUE INCLUYAN LOS TRABAJOS RECIENTES EJECUTADOS EN EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2026.

R.- Se informa que la Entidad solo cuenta a la fecha con los levantamientos batimétricos del periodo 25 de noviembre de 2025 al 01 de diciembre de 2025. Sin embargo, derivado de las características del sitio, la posible variación en las profundidades se considera despreciable para efectos de cuantificación de volumen. Ahora bien, previo a la ejecución de los trabajos el licitante





Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

ganador deberá realizar una batimetría inicial la cual servirá para corroborar y establecer los niveles con los que se iniciará la ejecución de los trabajos.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PAG 5 DE 31

Aclaración 08.- EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LA TOLERANCIA MÁXIMA PERMITIDA Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE ESTIMACIÓN DE PAGO

PREGUNTA

SE SOLICITA ESPECIFICAR CUAL ES LA TOLERANCIA MÁXIMA PERMITIDA VERTICAL Y HORIZONTAL.

R.- El licitante ganador deberá respetar las líneas de proyecto y la tolerancia deberá estar en función de las características del equipo a proponer, asegurando siempre para la recepción de los trabajos por parte de esta Entidad las profundidades de diseño ya que la Entidad no pagará sobre dragado.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: ANEXO 2 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Aclaración 09.- LA TABLA INCLUYE UNA PUNTUACIÓN.

PREGUNTA:

SE SOLICITA ACLARAR A QUE SE DEBE ESTA PUNTUACIÓN Y SI SE TOMARÁ EN CUENTA DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE NUESTRA PROPUESTA.

R.- La puntuación que se presenta en el Anexo 2 Cumplimiento Ambiental de esta Licitación se refiere a la puntuación porcentual en cuanto a los cumplimientos que mencionan en las especificaciones de cada renglón y con el apego a los puntos que menciona dicho anexo, este es una verificación que se hará con respecto al trabajo en ejecución, dicho anexo no forma parte en la evaluación técnica de la propuesta.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: PLANO 4_PROY_DRA_08

Aclaración 10.- SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL BORDO PERIMETRAL SE DEBE CONSTRUIR PRIMERO (ES DECIR, HASTA LA ALTURA FINAL DE 3 M) O SI SE PUEDE CONSTRUIR DE MANERA SIMULTÁNEA CONFORME AVANCEN LOS TRABAJOS DE DRAGADO Y RELLENO

R.- Se informa que los licitantes pueden considerar la construcción de manera simultánea del bordo perimetral con el relleno de la plataforma, siempre y cuando se dé estricto cumplimiento a las especificaciones de diseño.

Tipo de aclaración: OTROS

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA – DOCUMENTO ASIPONA 06.04 (PAG 61 DE 65)

Aclaración 11.- LA CONVOCANTE PODRÁ ACEPTAR QUE DICHA CAPACIDAD SE ACREDITE MEDIANTE EL RESPALDO FINANCIERO DE SU EMPRESA CONTROLADORA, MATRIZ O ACCIONISTAS MAYORITARIOS

PREGUNTA:

EN CASO DE CONSIDERAR LOS PARÁMETROS FINANCIEROS, ¿LA EVALUACIÓN SE PODRÁ SUMAR A LA EMPRESA NACIONAL COMO SI SE TRATARA DE UNA PROPUESTA CONJUNTA?

R.- Se deberá apegar a lo establecido en la convocatoria página 27 de 65 que a la letra dice: "Cuando el LICITANTE no acredite por sí mismo el cumplimiento total de los parámetros financieros mínimos establecidos en estas BASES, la convocante podrá aceptar que dicha capacidad se acredite mediante el respaldo financiero de su empresa controladora, matriz o accionistas mayoritarios, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Acreditar vínculo corporativo Acta Constitutiva, libro de accionistas y/o documentación que demuestre control o participación.
- Presentar obligación solidaria a través de Instrumento jurídico irrevocable mediante el cual la empresa que respalda asuma responsabilidad solidaria frente a la convocante por el cumplimiento de las obligaciones financieras y contractuales.
- El respaldo cubrirá incumplimientos financieros, ejecución de obra y penas convencionales, sin sustituir la responsabilidad directa del contratista, deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la emisión del finiquito correspondiente.

La capacidad Financiera respaldada será evaluada conforme a los mismos parámetros financieros exigidos al Licitante, en caso de que el Accionista sea Internacional, esta se evaluara conforme a los Estados Financieros Auditados del 2025 conforme a lo estipulado en el ASIPONA 06.03."

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PARTICULARES (PAG 27-28 DE 31)

Aclaración 12.- CONCEPTO 03, 04 Y 05 SE MENCIONA EL DEPÓSITO DEL MATERIAL DRAGADO HASTA LA ZONA DE VERTIDO SERÁ PARA





Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

CONFORMAR EL BORDO PERIMETRAL DE LA PLATAFORMA NORTE, CONSIDERANDO LA ELABORACIÓN DE LOS BORDOS EN DONDE SE LE REQUIERA, CONFORME AL PLANO PL-GRAL-ZT-PROY-DRA-09.

EN LOS CARGOS INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO MENCIONA EN EL PUNTO 7.- ELABORACIÓN DE BORDOS CONFORME AL PLANO PL-GRAL-ZT-PROY-DRA-09.

PREGUNTA: UNA VEZ REVISADOS LOS PLANOS PORPOCIONADOS, NOTAMOS QUE NO SE INCLUYE EL NO PL-GRAL-ZT-PROY-DRA-09; SOLICITANDO SE PROPORCIONE DICHO PLANO, DE IGUAL MANERA NO SE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE PIEDRA A UTILIZAR; FINALMENTE SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL BORDO SOLAMENTE SE CONFORMARÁ CON EL PROPIO MATERIAL DRAGADO NO SIENDO NECESARIO UTILIZAR PIEDRA DE ALGÚN BANCO EXTERNO

R.- Actualmente dicho plano se encuentra en la plataforma en el Anexo 5 Planos y lleva como nombre específico "PROY DRA 09", esto debido a que la Plataforma Compras MX, no deja subir algún archivo con más de 15 caracteres, lo que derivó a acotar el nombre.

Los alcances de la presente licitación solo contemplan conformación del bordo perimetral con material producto del dragado como se detalla en el plano que lleva como nombre en la Plataforma Compras MX PROY DRA 08 dentro del Anexo 5 Planos.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES (PAG 61-65)

Aclaración 13.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

PREGUNTA: SE SOLICITA INCLUIR UN LÍMITE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL CONTRATO A LAS PENAS POR ATRASOS.

R.- El límite máximo para las penas convencionales por atraso se realizará conforme al artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que dice: "Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.", eso quiere decir que se tiene como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento que es el 20% siendo esta estipulada en las Bases de esta convocatoria.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA - (PAG 61 DE 65)

Aclaración 14.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

PREGUNTA: POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS NO APLICA EN PROYECTOS DE DRAGADO Y RELLENO. SE SOLICITA NO INCLUIR ESTE CONCEPTO

R.- Conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para esta convocatoria se deberá considerar la garantía de Vicios Ocultos para los trabajos por un plazo de doce meses.

Tipo de aclaración: OTROS

Sección de la Convocatoria: MECANICA DE SUELOS

Aclaración 15.- ESTUDIOS MECÁNICA DE SUELOS

PREGUNTA: INDEPENDIENTE DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, SE SOLICITA SI LA DEPENDENCIA TIENE ESTUDIOS DE TENDIDOS GEOFÍSICOS, NOS PROPORCIONE LOS DATOS BRUTOS PARA ANALIZAR UNA ADECUADA CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

R.- Se informa que la Entidad no cuenta con estudios de tendidos geofísicos.

La empresa BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V., presenta manifiesto de interés en participar (Anexo 3) y realizó las siguientes preguntas a través de la Plataforma COMPRAS MX:

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: BASES PÁGINAS 23-25.

Aclaración 01.- NOTA: • EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ES NECESARIO QUE SE ANEXEN DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN FEHACIENTEMENTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA NATURALEZA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OBRAS QUE INVOLUCREN DRAGADOS DE AMPLIACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS CON DRAGA DE SUCCIÓN CON CORTADOR. PARA ELLO, DEBERÁ DE ANEXAR, DE MANERA ADICIONAL A LO SOLICITADO, COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: FACTURAS EMITIDAS POR LOS TRABAJOS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O FINIQUITO DE OBRA. EN CASO DE NO PRESENTAR, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONTRATO ENTREGADO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.





Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ASIPONA CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES REALIZADAS PARA CLIENTES PRIVADOS, NO SERÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS, TENIÉNDOSE POR ACREDITADA DICHA EJECUCIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITOS DE OBRA O DOCUMENTOS EQUIVALENTES EMITIDOS POR EL CLIENTE CONTRATANTE.

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DICHS DOCUMENTOS CONSTITUYEN EVIDENCIA SUFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO EXHIBIR DOCUMENTACIÓN COMERCIAL O FISCAL QUE PUDIERA CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

R.- Se informa que la documentación solicitada como es la presentación de facturas forma parte de la acreditación fehacientemente para la comprobación de la ejecución de los trabajos presentados. En consecuencia, para que los contratos celebrados con empresas de carácter privado sean considerados dentro de la evaluación de la propuesta, deberá presentarse la documentación solicitada en los términos establecidos en la convocatoria, incluyendo las facturas correspondientes.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: BASES PÁGINAS 23-25.

Aclaración 02.- EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ES NECESARIO QUE SE ANEXEN DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN FEHACIEMENTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA NATURALEZA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OBRAS QUE INVOLUCREN DRAGADOS DE AMPLIACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS CON DRAGA DE SUCCIÓN CON CORTADOR. PARA ELLO, DEBERÁ DE ANEXAR, DE MANERA ADICIONAL A LO SOLICITADO, COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: FACTURAS EMITIDAS POR LOS TRABAJOS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O FINIQUITO DE OBRA. EN CASO DE NO PRESENTAR, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONTRATO ENTREGADO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ASIPONA ACLARAR QUE LAS FIANZAS O ACTAS RELACIONADAS CON VICIOS OCULTOS NO SERÁN CONSIDERADAS UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, TODA VEZ QUE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS NO NECESARIAMENTE SE EMITEN EN TODOS LOS CONTRATOS PRIVADOS NI FORMAN PARTE DE LAS PRÁCTICAS CONTRACTUALES APLICABLES EN DETERMINADOS PROYECTOS PRIVADOS O INTERNACIONALES.

R.- Esta Entidad aclara que, tratándose de contratos celebrados con empresas privadas, las fianzas de vicios ocultos o documentos relacionados con dicha garantía no serán consideradas un requisito indispensable para acreditar la experiencia, en atención a que este tipo de instrumentos pueden no formar parte de las condiciones contractuales aplicables en determinados proyectos privados o internacionales.

Sin embargo, para que los contratos presentados sean considerados para la evaluación de la experiencia del licitante, deberá acreditarse fehacientemente la ejecución de los trabajos mediante la presentación de la documentación correspondiente, incluyendo de manera indispensable las facturas emitidas por los trabajos ejecutados, así como el acta de entrega-recepción, finiquito de obra o documento equivalente que permita verificar la conclusión de los trabajos con la finalidad de que la Entidad cuente con elementos objetivos suficientes para corroborar la veracidad de la información presentada y la efectiva ejecución de las obras similares a las requeridas en la presente licitación.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: BASES PAG. 31

Aclaración 03.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN SU FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN MÍNIMO DEL 5% DE MANO DE OBRA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ENTENDIÉNDOSE POR LOCAL, PERSONAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR COMO MANO DE OBRA LOCAL A TRABAJADORES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SEAN PERSONAS PROVENIENTES DE FUERA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PERO DENTRO DEL TERRITORIO MEXICANO.

R.- Se deberá considerar como mínimo un 5% de mano de obra local en cumplimiento con el artículo 31 fracción XXI de la LOPSRM e independientemente el 30% de mano de obra nacional conforme al penúltimo párrafo del artículo 30 de la LOPSRM.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: BASES PÁGINA 61

Aclaración 04.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE POR OTRA GARANTÍA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO





Celestún, Chabinau, Chuburrá, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

TOTAL EJERCIDO DEL TRABAJO.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS NO SERÁ APLICABLE A LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTOS CONSISTEN EN ACTIVIDADES DE DRAGADO Y NO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE DEN LUGAR A ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PERMANENTES SUSCEPTIBLES DE PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS CON POSTERIORIDAD A SU RECEPCIÓN.

R.- Conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para esta convocatoria se deberá considerar la garantía de Vicios Ocultos para los trabajos por un plazo de doce meses.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: MODELO DE CONTRATO PÁGINA 18

Aclaración 05.- LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL AMBIENTAL Y LA OBLIGATORIEDAD AMBIENTAL. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO PARA LA REVISIÓN DE GRÚAS. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA REVISIÓN DE UNIDADES PREVIO DE LA OPERACIÓN. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS PARA INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON OBLIGACIONES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y VERIFICACIONES OPERATIVAS, O BIEN CONFIRMAR SI, PREVIO A LA APLICACIÓN DE DICHAS PENALIZACIONES, SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA UN PLAZO RAZONABLE PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DETECTADAS.

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS PODRÍAN RESULTAR DESPROPORCIONADOS RESPECTO DE INCUMPLIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DOCUMENTAL O SUBSANABLE, AUN CUANDO ÉSTOS NO GENEREN AFECTACIÓN A LA CALIDAD, AVANCE O SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS. EN.

R.- Se aclara que las penas convencionales establecidas para los incumplimientos relacionados con las obligaciones ambientales, de seguridad y verificaciones operativas se mantienen en los términos señalados en la convocatoria y además deberá subsanar una vez penalizado para no seguir en incumplimiento.

Lo anterior, debido a que dichas disposiciones tienen como finalidad garantizar la seguridad de la Entidad, del personal involucrado en la ejecución de los trabajos, de las instalaciones y del medio ambiente, así como asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas aplicables durante el desarrollo de los trabajos.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: BASES DE LICITACIÓN

Aclaración 06.- LA CONVOCATORIA ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA MOVILIZACIÓN DEBE CONSIDERARSE DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN Y AL INICIO DEL MISMO.

FAVOR DE ACLARAR SI EL PLAZO CONTRACTUAL INICIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O A PARTIR DE LA FECHA DE ARRIBO DEL EQUIPO PRINCIPAL DE DRAGADO AL PUERTO DE PROGRESO.

R.- El plazo contractual inicia a partir de la firma del contrato y el plazo de ejecución inicia en la fecha estimada de inicio que se consideró en la convocatoria.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: BASES PÁGINA 17

Aclaración 07.- TEXTO LITERAL: VIII. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ART. 42 DEL REGLAMENTO). PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ





Celestún, Chabinau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

CONSIDERAR UBICACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA O DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ASIPONA CONFIRMAR QUE, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ ACEPTADO UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A SEÑALAR Y FORMALIZAR UN DOMICILIO EN EL ESTADO DE YUCATÁN PREVIO A AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

R.- Será aceptado un domicilio de otra ciudad dentro del territorio nacional y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, sin embargo, previo a la formalización del contrato tendrá que señalar su domicilio en la Ciudad de Mérida o dentro del Estado de Yucatán.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA
Sección de la Convocatoria: BASES PÁGINA 61.

Aclaración 08.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO.

EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 5.3 DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PLIEGO DE REQUISITOS, EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ A LA ENTIDAD LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO.

SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 20% AL 10% DEL MONTO CONTRATADO.

R.- La Entidad determina mantener el porcentaje de la garantía de cumplimiento en el 20% (veinte por ciento) del monto contratado, en virtud de la naturaleza, alcance y relevancia de los trabajos objeto de la presente licitación, así como de los riesgos técnicos, operativos y económicos asociados a su ejecución.

El porcentaje establecido tiene como finalidad contar con una garantía suficiente que respalde el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista durante la ejecución de los trabajos, salvaguardando los intereses de la Entidad y asegurando la adecuada realización de las obras en los términos, condiciones, calidad y plazos previstos en el contrato.

Tipo de aclaración: TÉCNICO
Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 09.- LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECEN QUE NO SE RECONOCERÁN TIEMPOS MUERTOS DERIVADOS DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.

FAVOR DE INDICAR CUÁLES SON LAS ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS DE OLEAJE, VIENTO Y CIERRES DE PUERTO CONSIDERADAS PARA DETERMINAR EL PLAZO CONTRACTUAL.

FAVOR DE ACLARAR SI LAS SUSPENSIONES ORDENADAS POR CAPITANÍA DE PUERTO DERIVADAS DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS SERÁN CONSIDERADAS COMO CAUSAS JUSTIFICADAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

FAVOR DE PROPORCIONAR EL NÚMERO PROMEDIO ANUAL DE DÍAS DE CIERRE DEL PUERTO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

R.- La Entidad informa que los cierres de puerto publicados por la Capitanía de Puerto derivado de condiciones meteorológicas podrán ser consideradas causas justificadas para ampliación de plazo, siempre. Así mismo se informa la estadística de los últimos años:

Cierres de Puerto.

Entre enero y diciembre de 2023 se tuvieron un total de 12 cierres para embarcaciones mayores debido a la velocidad del viento.

Entre enero y diciembre 2024 se tuvieron un total de 51 cierres para embarcaciones mayores debido a la velocidad del viento, y dos de los cuales fueron por huracán.

Entre enero y diciembre de 2025 se tuvieron un total de 6 cierres para embarcaciones mayores debido a la velocidad del viento.

En lo que va del 2026 se han tenido 6 cierres para embarcaciones mayores debido a la velocidad del viento.

Oleaje promedio.

3 - 4 pies.

Viento promedio

10 - 12 nudos dirección SSE por las mañanas en condiciones normales.

18 - 20 nudos dirección ENE por las tardes en condiciones normales.

Durante evento de frente frío o surada la velocidad alcanza 30 nudos con rachas de 35.



[Handwritten signatures and marks]



Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 10.- EL PUERTO CONTINUARÁ OPERANDO Y CUALQUIER INTERRUPCIÓN DEBE SER ABSORBIDA POR EL CONTRATISTA. FAVOR DE PROPORCIONAR EL TRÁFICO MARÍTIMO PROMEDIO DIARIO PREVISTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. FAVOR DE INDICAR LAS VENTANAS OPERATIVAS DISPONIBLES PARA ACTIVIDADES DE DRAGADO DENTRO DEL CANAL EXISTENTE. FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTIRÁN RESTRICCIONES OPERATIVAS IMPUESTAS POR LA CAPITANÍA DE PUERTO O EL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO.

R.- 1. Tráfico marítimo promedio diario durante la ejecución de la obra

El tráfico marítimo promedio diario del puerto presenta variaciones significativas en función de la programación operativa y de las necesidades de los usuarios portuarios, por lo que no es posible establecer un promedio representativo único para el periodo de ejecución de la obra.

2. Ventanas operativas para actividades de dragado dentro del canal existente

Se llevan a cabo reuniones diarias de programación operativa en las que se revisan y coordinan los movimientos de los buques. Con base en dicha programación se podrán identificar y coordinar oportunamente las ventanas operativas disponibles para la ejecución de las actividades de dragado dentro del canal existente.

3. Restricciones operativas por parte de la Capitanía de Puerto o del Centro de Control de Tráfico Marítimo

No se tienen previstas restricciones operativas específicas para la ejecución de los trabajos. No obstante, cuando por la operación portuaria sea necesario realizar movimientos de los equipos de dragado, el Centro de Control y Tráfico Marítimo notificará al contratista con al menos una 1 hora de anticipación, a fin de que se lleven a cabo las acciones correspondientes y se garantice la seguridad y continuidad de las operaciones.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 11.- EL DOCUMENTO MENCIONA LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA, PERO NO DEFINE CLARAMENTE: COTAS FINALES, TOLERANCIAS, ASENTAMIENTOS PERMITIDOS, DENSIDADES REQUERIDAS

PREGUNTAS:

FAVOR DE PROPORCIONAR LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA PLATAFORMA TERMINADA.

FAVOR DE INDICAR LAS TOLERANCIAS VERTICALES Y HORIZONTALES ACEPTABLES.

FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTE REQUISITO MÍNIMO DE DENSIDAD O COMPACTACIÓN.

FAVOR DE INDICAR SI EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE ASENTAMIENTOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

R.- La Entidad informa que en el plano PROY DRA 18 de nombre PLANO DE DETALLE SECCIONES TRANSVERSALES DE ÁREA DE RELLENO PLATAFORMA NORTE Y BORDO PERIMETRAL se determina la cota final tanto del bordo perimetral como del relleno de la plataforma la cual es +3.0 metros referido a N.B.M.I. Así mismo, se establece que el criterio para la aceptación de los trabajos deberá estar en apego a los planos de diseño de la plataforma y bordo perimetral mostrados en los planos de PROY DRA 17 y PROY DRA 18 disponibles en la Plataforma COMPRAS MX.

Respecto a las tolerancias, se informa que se debe asegurar para la recepción de los trabajos en la vertical una cota final tanto del bordo perimetral como del relleno de la plataforma de +3.0 metros referido a N.B.M.I.

Todo el material producto de dragado será empleado para la conformación del bordo perimetral y relleno de la plataforma norte sin clasificación por densidad del material a extraer. No se deberá realizar algún tipo de compactación al material producto de dragado que conforme estas estructuras, sin embargo, como se mencionó se deberá asegurar la cota final de proyecto (+3.0 metros referido a N.B.M.I.) con los taludes indicados.

La contratista será responsable por asentamientos derivados a un mal procedimiento constructivo que afecten la estabilidad de las estructuras a rellenar posteriores a la recepción de la obra.

Tipo de aclaración: LEGAL - ADMINISTRATIVA

Sección de la Convocatoria: BASES

Aclaración 12.- LA CONVOCATORIA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE EL PROYECTO TODAVÍA DEPENDE DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO Y QUE PODRÍA TERMINARSE ANTICIPADAMENTE.

FAVOR DE INFORMAR EL ESTADO ACTUAL DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA EJECUCIÓN COMPLETA DE





Celestún, Chabinou, Chuburrá, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

LA OBRA.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SERÁN RECONOCIDOS LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN Y COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA.

R.- Como se menciona en la página 10 de las bases de esta convocatoria cito: *Conforme al artículo 24 párrafo tercero de la LOPSRM que a la letra dice: "En casos excepcionales, Haciendo en términos de las disposiciones aplicables podrá autorizar a las dependencias y entidades que convoquen o inicien los procedimientos de contratación de obras y servicios relacionados con las mismas, sin contar con la suficiencia presupuestaria a que se refiere el párrafo anterior. En caso de que otorgue dicha autorización la dependencia o entidad de que se trate debe tramitar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para contar con la suficiencia presupuestaria previo a la emisión del fallo o a la adjudicación."*

Por lo anterior, en caso de no contar con la suficiencia presupuestal previo al fallo o a la adjudicación se cancelará el procedimiento de licitación debidamente notificada por la plataforma de Compras MX previo a la movilización, desmovilización y compromisos contractuales.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 13.- ESTUDIOS GEOTÉCNICOS. SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN EN SU TOTALIDAD TODOS LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS INCLUYENDO REGISTROS DE PERFORACIÓN ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS REALIZADOS EN EL CANAL DE NAVEGACIÓN (CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE PROGRESO) DONDE RECIENTEMENTE SE LLEVARON A CABO ACTIVIDADES DE DRAGADO.

R.- Se anexan los registros de campo, fotografías de las muestras y cajas de los sondeos realizados que llevarán como nombre Anexo MS, disponible en la plataforma Compras Mx.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 14.- "PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL ÁREA Y LA PROFUNDIDAD DE PROYECTO"

PREGUNTA: FAVOR DE ACLARAR EL LÍMITE MÁXIMO DE MODIFICACIÓN DE ÁREAS Y PROFUNDIDADES QUE PODRÁ REALIZAR LA ENTIDAD SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE INCREMENTE VOLÚMENES O ALTERE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DARÁ LUGAR A LOS AJUSTES CONTRACTUALES Y DE PRECIOS CORRESPONDIENTES.

R.- En caso de modificaciones al proyecto o a los compromisos contractuales se realizarán conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 15.- SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN EL DISEÑO DE CADA UNA DE LAS ÁREAS A DRAGAR INCLUYENDO TALUDES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE DETALLE AL IGUAL QUE LOS PLANOS DE DISEÑO DEL ÁREA DE RELLENO EN FORMATO AUTOCAD DWG. ASÍ MISMO, SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN LAS BATIMETRÍAS CORRESPONDIENTES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS POR DRAGAR. ASÍ COMO LA BATIMETRÍA DEL ÁREA DE RELLENO EN FORMATO DWG ASÍ COMO LOS DATOS XYZ CORRESPONDIENTES DE DICHAS BATIMETRÍAS.

R.- Se anexan los planos de diseño de las áreas a dragar y de relleno, así como las batimetrías en formato dwg y los datos xyz en el Anexo 5 Planos los archivos PROY DRA 02 al PROY DRA 05 (áreas por dragar) en formato dwg, los archivos Plat Norte, Zona de Tiro II y Zonas Drag (batimetrías) en formato xyz .

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 16.- LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE PUEDEN ORDENAR REDRAGADOS DEPENDIENDO DE LA CAUSA DEL AZOLVE. FAVOR DE DEFINIR TÉCNICAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR SI UN AZOLVE ES ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA O A CONDICIONES NATURALES.

FAVOR DE INDICAR LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CUANTIFICAR VOLÚMENES DE REDRAGADO SUSCEPTIBLES DE PAGO.

R.- Cuando el azolve sea consecuencia de acontecimientos de caso fortuito o fuerza mayor derivados de fenómenos naturales



[Handwritten signatures and blue markings]



Celestún, Chobinhou, Chuburrá, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

extraordinarios debidamente acreditados y reconocidos por las autoridades correspondientes, y éstos afecten directamente áreas previamente dragadas y pagadas mediante estimación, dicha circunstancia deberá asentarse en la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) para su análisis y procedencia.

En estos casos, los volúmenes de material depositado con posterioridad a la recepción y medición de los trabajos ejecutados podrán ser susceptibles de pago, previa validación de la Supervisión y de la Entidad, con base en los levantamientos batimétricos comparativos que permitan identificar y cuantificar el volumen efectivamente azolvado.

Por el contrario, cuando el azolve sea atribuible a deficiencias en la ejecución de los trabajos, incumplimiento de las especificaciones contractuales o a cualquier causa imputable al contratista, los trabajos de redragado que resulten necesarios correrán por cuenta de la Contratista y no serán objeto de pago adicional.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 17.- FAVOR DE PROPORCIONAR PLANOS DETALLADOS DE LAS ÁREAS DE DESCARGA INDICANDO ELEVACIONES, COORDENADAS Y SECUENCIA CONSTRUCTIVA PREVISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE CONTENCIÓN PARA EL MATERIAL PRODUCTO DEL DRAGADO.

FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS ÁREAS RECEPTORAS DE MATERIAL PRODUCTO DEL DRAGADO ESTARÁN TOTALMENTE DISPONIBLES AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

FAVOR DE INDICAR SI EXISTIRÁN OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES SIMULTÁNEAMENTE EN DICHAS ÁREAS.

R.- Se confirma que las áreas receptoras del material producto del dragado están totalmente disponibles desde la fecha del inicio de los trabajos. La Entidad informa que no se tienen programadas actividades de manera simultánea en dichas áreas a la fecha de emisión de la presente junta de aclaraciones.

Se anexa el plano detallado de las áreas de descarga en el Anexo 5 Planos con nombre PROY DRA 09

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES

Aclaración 18.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL MODELO GEOTÉCNICO COMPLETO DE TODA EL ÁREA DE DRAGADO Y CONFIRMAR EXPRESAMENTE SI EXISTEN ESTRATOS DE CALIZA CEMENTADA, CALCARENITA O ROCA CORALINA QUE PUEDAN AFECTAR LAS PRODUCCIONES TEÓRICAS DE UNA DRAGA DE CORTE Y SUCCIÓN, INDICANDO ESPESORES, UBICACIÓN Y RESISTENCIA ESTIMADA DE DICHOS MATERIALES. ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS CÁLCULOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

R.- Se anexan los registros de campo, fotografías de las muestras y cajas de los sondeos realizados que llevarán como nombre Anexo MS, disponible en la plataforma Compras Mx.

La empresa MEXICANA DE DRAGADOS, S.A. DE C.V., presenta manifiesto de interés en participar (Anexo 4) y realizó las siguientes preguntas a través de la Plataforma COMPRAS MX:

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES GENERALES, PAG. 19

Aclaración 01.- LA ESPECIFICACIONES INDICAN QUE SI LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PROPUESTO LLEGARÁ A PRESENTAR FALLAS MECÁNICAS E HIDRÁULICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO FUERA POSIBLE REPARARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR LA ENTIDAD, SE LO SOLICITE POR ESCRITO Y EN ESTE SUPUESTO ACEPTA EL CONTRATISTA QUE NO TENDRÁ DERECHO A MODIFICACIÓN EN LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALMENTE PACTADOS NI QUE SE COMPUTEN TIEMPOS PERDIDOS POR ESA CAUSA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ASIPONA RECONSIDERAR EL TIEMPO ESTIPULADO DE MAS DE 10 DÍAS DE SUSTITUCION, YA QUE LA CANTIDAD DE DIAS DEPENDE DE LA CERCANIA DEL EQUIPO MAS PROXIMO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y EL TIEMPO DE NAVEGACION PUEDE SUPERAR LOS DIAS PERMITIDOS, EN EL ENTENDIDO QUE ESTO PUEDE SER UNA NEGOCIACION ENTRE AMBAS PARTES UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO.

R.- Se aclara que se podrá presentar dentro de los 10 días naturales un plan detallado para la sustitución de la maquinaria y equipo propuesto, siempre y cuando garantice el desarrollo y conclusión de los trabajos dentro del plazo contractual.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ANEXO 1A_2 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, REPORTE FOTOGRAFICO, PAG 40

Aclaración 02.- DEL ANEXO 1A_2 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE





Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

PORPORCIONAR LAS FOTOS DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TUBOS DE LOS SONDEOS/"BOREHOLES" PARA VERIFICACION DEL TIPO DE MATERIAL.

R.- Se anexan los registros de campo, fotografías de las muestras y cajas de los sondeos realizados que llevarán como nombre Anexo MS, disponible en la plataforma Compras MX.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ANEXO 1: ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES POR CONCEPTO, EP-04, PAG 30

Aclaración 03.- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES POR CONCEPTO INDICAN USAR UNA GRÚA DE ORUGA DE 80-100 TONELADAS CON ALCANCE DE 56 M PARA MOVER CUBOS DE 7-10.5 TONELADAS. SIN EMBARGO, INCLUSO EN SU CONFIGURACIÓN MÁS PESADA, UNA GRÚA DE 100 TONELADAS SOLO PUEDE LEVANTAR MÁX. 2 TONELADAS A 50 M, POR LO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR ESTAS MANIOBRAS CON EL EQUIPO INDICADO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMACIÓN QUE EL RADIO REQUERIDO NO EXCEDE LOS 56 M, CONSIDERANDO QUE LOS CUBOS PUDIERAN HABERSE DESPLAZADO POR EL HURACÁN DE HACE DOS AÑOS. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL USO DE UNA GRÚA DE MAYOR CAPACIDAD, YA QUE UNA GRÚA DE 80-100 TONELADAS NO PUEDE LEVANTAR UN PESO DE 7-10.5 TONELADAS A ESE ALCANCE.

R.- Se modifica las especificaciones donde se indicará lo estipulado en el punto 5. de esta Acta.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: CONVOCATORIA, 3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, PAG. 12

Aclaración 04.- LA CONVOCATORIA INDICA QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO DE LOS POLÍGONOS (CANAL SECUNDARIO, ÁREA COMPLEMENTARIA Y DÁRSENA DE ATRAQUE PONIENTE) SERÁ EMPLEADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BORDO PERIMETRAL DE LA PLATAFORMA NORTE Y EL COMIENZO DE RELLENO DE LA MISMA.

EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR SI DICHO MATERIAL DEBERÁ DESTINARSE EN PRIMERA INSTANCIA A LA CONFORMACIÓN TOTAL DEL BORDO PERIMETRAL PARA POSTERIORMENTE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE RELLENO, O SI PODRÁ UTILIZARSE SIMULTÁNEAMENTE TANTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BORDO COMO PARA EL RELLENO DE LA PLATAFORMA.

R.- Se informa que los licitantes pueden considerar la construcción de manera simultánea del bordo perimetral con el relleno de la plataforma, siempre y cuando se dé estricto cumplimiento a las especificaciones de diseño.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: ESPECIFICACIONES GENERALES, DESCRIPCION Y EJECUCION, PARRAFO 5, PAG. 29

Aclaración 05.- CONCEPTO 06. PARA LA COLOCACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES. LA MALLA SERÁ INSTALADA EN ZONA DE MAR, POR LO QUE DEBERÁ ESTAR DISEÑADA PARA CARGA DE TRABAJO PESADO. DEBERÁ DE CONSIDERAR EN EL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA EL SUMINISTRO, ARMADO, LANZAMIENTO, COLOCACIÓN, RETIRO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA ANTI SEDIMENTOS Y DE TODOS SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE LA BARRERA POR CUESTIONES DE AVANCES DE OBRA, CONTINGENCIAS NATURALES Y DEMÁS AFECTACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO. ES DECIR, EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE DRAGADO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ELIMINE EL APARTADO DE INCLUIR LA MALLA EN EL PU DEL CONCEPTO DE DRAGADO YA QUE ES CONTRADICTORIO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

R.- Se elimina lo que a la letra dice: "Es decir, en el análisis de precio unitario del concepto de dragado" en el Anexo 1 de esta Convocatoria, misma que viene aclarada en el punto 5. de esta Acta.

Tipo de aclaración: TÉCNICO

Sección de la Convocatoria: PLANO TECNICO 16_PROY_DRA_09

Aclaración 06.- DE ACUERDO AL PLANO SOLICITADO REQUERIMOS A LA ASIPONA, CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL BORDO YA QUE EL EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL PERFILAMIENTO DE LOS TALUDES REQUIERE DE UNA PLANTILLA MAYOR A LA ESPECIFICADA EN EL PLANO. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA SOLICITAMOS QUE EL ANCHO DE LA PLANTILLA PARA ESTA FASE 3 PUEDA DEJARSE DE ACUERDO A ESTA ESPECIFICACIÓN APROBADA, AUNQUE ESO IMPLIQUE QUE EL BORDO NO PUEDA COMPLETARSE EN SU TOTALIDAD.

R.- Se informa que deberá apegarse a los planos de la presente licitación.

8.- Hechos relevantes y manifestaciones.

Por otra parte, la Mtra. Karla del Pilar Figueroa Mex en su carácter de servidora pública designada para presidir el acto, con base en lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento de la LOPSRM manifestó que, se procede a dar conclusión y cierre a la Reanudación de la primera Junta de Aclaraciones, para llevar a cabo una **segunda Junta de Aclaraciones el próximo 09 de junio del presente a las 11:00 horas** a fin de que los licitantes formulen preguntas en relación con las respuestas recibidas en el cierre de la Primera Junta de Aclaraciones y planteen aclaraciones derivado de la visita al sitio de los trabajos.





Celestún, Chabinou, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

9.- Final.

Al no haber otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto, siendo las horas 17:15 del día 05 de junio de 2026, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas servidoras públicas que intervinieron en ella, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

Así mismo, se pone a disposición en la página de la Plataforma COMPRAS MX, a partir de la fecha del presente acto.

POR LA ENTIDAD, DECLARANDO QUE CONOCE Y DEFIENDE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES EN MATERIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO TENER NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

Mtra. Karla del Pilar Figueroa Mex
Gerencia de Operaciones e
Ingeniería.

Ing. Gustavo Martínez Romo
Subgerencia de Ingeniería.

Lic. Cesar Manuel Cepeda Valencia
Gerencia Jurídica.

Lic. Elisa Giamina Capetani Alvarez
Gerencia de Comercialización.

Arq. Carlos Alberto Canto Trujillo
Jefe de Proyectos y Concursos.

Ing. Roxana Cua Cuevas
Subgerenta de Planeación





Marina

Secretaría de Marina



Celestún, Chahihau, Chuburná, Dzilam de Bravo, El Cuyo, Las Coloradas, Progreso, Río Lagartos, San Felipe, Sisal, Telchac, Yucalpetén.

Lic. Mariana Isabel García Medina
Coordinadora Jurídica.

C.P. Filiberto Noguera Uc
Subgerencia de Finanzas

Lic. Ricardo Puga Sosa
Asesor Jurídico.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
PROGRESO, S.A. DE C.V.**

C.P. Trinidad Resendez Díaz
Titular del Órgano Interno de Control.



2026
año de
**Margarita
Maza**



EMPRESAS QUE HAN MANIFESTADO INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y hora de la emisión del reporte: 3 de junio de 2026 a las 12:27

Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2026-00047212
Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026
Número de junta: 1

Empresas interesadas

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Acuse(s) de solicitud de aclaración	Acuse(s) de repreguntas
1	ASFALTOS Y DERIVADOS DE LA COSTA SA DE CV	3 de junio de 2026 a las 11:20		NO	NO
2	BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES SA DE CV	2 de junio de 2026 a las 04:24	2 de junio de 2026 a las 04:25	SI	NO
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC SA DE CV	2 de junio de 2026 a las 11:17	2 de junio de 2026 a las 13:45	NO	NO
4	DREDGING INTERNATIONAL MEXICO SA DE CV	2 de junio de 2026 a las 00:25	2 de junio de 2026 a las 00:27	SI	NO
5	FERROASFALTOS DE MEXICO SA DE CV	3 de junio de 2026 a las 11:37		NO	NO



2026
año de
Margarita Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



6	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES SA DE CV	2 de junio de 2026 a las 18:47		NO	NO
7	GRUPO INDUSTRIAL GIPSA SA DE CV	1 de junio de 2026 a las 12:32	3 de junio de 2026 a las 10:57	NO	NO
8	JORGE ALBERTO NUÑEZ LARIOS	2 de junio de 2026 a las 14:03		NO	NO
9	MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO SA DE CV	2 de junio de 2026 a las 12:59	2 de junio de 2026 a las 13:21	NO	NO
10	MEXICANA DE DRAGADOS SA DE CV	29 de mayo de 2026 a las 15:43	29 de mayo de 2026 a las 15:44	SI	NO
11	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	1 de junio de 2026 a las 11:11		NO	NO
12	VAN OORD DE MEXICO SA DE CV	30 de mayo de 2026 a las 05:56	30 de mayo de 2026 a las 06:04	NO	NO



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

n



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 2 de junio de 2026 a las 10:12

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2026-00047212
Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026
Dependencia o Entidad: 013J2U - ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
Unidad Compradora: 013J2U002 - PROGRESO-GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
Nombre del procedimiento de contratación: DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NORTE DE 40 HECTÁREAS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 29 de mayo de 2026
Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 3 de junio de 2026 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de junio de 2026 a las 10:00
Responsable de la captura: GUSTAVO MARTINEZ ROMO
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2026
Plurianual: Sí

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 6

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES GENERALES, PAG. 19	LA ESPECIFICACIONES INDICAN QUE SI LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PROPUESTO LLEGARÁ A PRESENTAR FALLAS MECÁNICAS E HIDRÁULICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO FUERA POSIBLE REPARARLO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR LA ENTIDAD, SE LO SOLICITE POR ESCRITO Y EN ESTE SUPUESTO ACEPTA EL CONTRATISTA QUE NO TENDRÁ DERECHO A MODIFICACIÓN EN LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALMENTE PACTADOS NI QUE SE COMPUTEN TIEMPOS PERDIDOS POR ESA CAUSA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ASIPONA RECONSIDERAR EL TIEMPO ESTIPULADO DE MAS DE 10 DIAS DE SUSTITUCION, YA QUE LA CANTIDAD DE DIAS DEPENDE DE LA CERCANIA DEL EQUIPO MAS PROXIMO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y EL TIEMPO DE NAVEGACION PUEDE SUPERAR LOS DIAS PERMITIDOS, EN EL ENTENDIDO QUE ESTO PUEDE SER UNA NEGOCIACION ENTRE AMBAS PARTES UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO.
2	TÉCNICO	ANEXO 1A_2 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, REPORTE FOTOGRAFICO, PAG 40	DEL ANEXO 1A_2 ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PORPORCIONAR LAS FOTOS DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TUBOS DE LOS SONDEOS/"BOREHOLES" PARA VERIFICACION DEL TIPO DE MATERIAL.
3	TÉCNICO	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES POR CONCEPTO, EP-04, PAG 30	LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES POR CONCEPTO INDICAN USAR UNA GRÚA DE ORUGA DE 80-100 TONELADAS CON ALCANCE DE 56 M PARA MOVER CUBOS DE 7-10.5 TONELADAS. SIN EMBARGO, INCLUSO EN SU CONFIGURACIÓN MÁS PESADA, UNA GRÚA DE 100 TONELADAS SOLO PUEDE LEVANTAR MÁX. 2 TONELADAS A 50 M, POR LO QUE NO ES POSIBLE REALIZAR ESTAS MANIOBRAS CON EL EQUIPO INDICADO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMACIÓN QUE EL RADIO REQUERIDO NO EXCEDE LOS 56 M, CONSIDERANDO QUE LOS CUBOS PUDIERAN HABERSE DESPLAZADO POR EL HURACÁN DE HACE DOS AÑOS. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL USO DE UNA GRÚA DE MAYOR CAPACIDAD, YA QUE UNA GRÚA DE 80-100 TONELADAS NO PUEDE LEVANTAR UN PESO DE 7-10.5 TONELADAS A ESE ALCANCE.
4	TÉCNICO	CONVOCATORIA, 3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, PAG. 12	LA CONVOCATORIA INDICA QUE EL MATERIAL PRODUCTO DE DRAGADO DE LOS POLÍGONOS (CANAL SECUNDARIO, ÁREA COMPLEMENTARIA Y DÁRSENA DE ATRAQUE PONIENTE) SERÁ EMPLEADO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BORDO PERIMETRAL DE LA PLATAFORMA NORTE Y EL COMIENZO DE RELLENO DE LA MISMA. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA ATENTAMENTE ACLARAR SI DICHO MATERIAL DEBERÁ DESTINARSE EN PRIMERA INSTANCIA A LA CONFORMACIÓN TOTAL DEL BORDO PERIMETRAL PARA POSTERIORMENTE INICIAR LAS ACTIVIDADES DE RELLENO, O SI PODRÁ UTILIZARSE SIMULTÁNEAMENTE TANTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL BORDO COMO PARA EL RELLENO DE LA PLATAFORMA.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



5 TÉCNICO

ESPECIFICACIONES GENERALES.
DESCRIPCION Y EJECUCION.
PARRAFO 5, PAG. 29

CONCEPTO 06. PARA LA COLOCACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, Y LAS BUENAS PRÁCTICAS EXISTENTES. LA MALLA SERÁ INSTALADA EN ZONA DE MAR, POR LO QUE DEBERÁ ESTAR DISEÑADA PARA CARGA DE TRABAJO PESADO. DEBERÁ DE CONSIDERAR EN EL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA EL SUMINISTRO, ARMADO, LANZAMIENTO, COLOCACIÓN, RETIRO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA ANTI SEDIMENTOS Y DE TODOS SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE LA BARRERA POR CUESTIONES DE AVANCES DE OBRA, CONTINGENCIAS NATURALES Y DEMÁS AFECTACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO. ES DECIR, EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO DE DRAGADO.SOLICITAMOS AMABLEMENTE SE ELIMINE EL APARTADO DE INCLUIR LA MALLA EN EL PU DEL CONCEPTO DE DRAGADO YA QUE ES CONTRADICTORIO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

6 TÉCNICO

PLANO TÉCNICO
16_PROY_DRA_09

DE ACUERDO AL PLANO SOLICITADO REQUERIMOS A LA ASIPONA, CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL BORDO YA QUE EL EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL PERFILAMIENTO DE LOS TALUDES REQUIERE DE UNA PLANTILLA MAYOR A LA ESPECIFICADA EN EL PLANO. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA SOLICITAMOS QUE EL ANCHO DE LA PLANTILLA PARA ESTA FASE 3 PUEDA DEJARSE DE ACUERDO A ESTA ESPECIFICACIÓN APROBADA, AUNQUE ESO IMPLIQUE QUE EL BORDO NO PUEDA COMPLETARSE EN SU TOTALIDAD

Nombre o Razón Social: MEXICANA DE DRAGADOS SA DE CV

Nombre del firmante: MEXICANA DE DRAGADOS SA DE CV

RFC: MDR9312139UA

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

H2d6i8UCm1ptQ0vSca14rCGG1Jh9chv6Nuwhca8Lu95nE6wbC8KBnMKZHJsea/kxCzUBPyz1F0Mrw1J8i+f29RbCJXqHE7HQKBJjkk0X4YiwZ0v9/QtMsx7Z1g6VaUgcpk79Jadb0oh2H842802xJjComsB+55ueC+91h0koLw18fYDdk4ta3DT2y9k+MGe1/YyvwZD0km4x2FT3LJcN32373XyxfpavNA8FBHbM57rqGxBnW001GmH8bpThCAj78vQWd555j4DLye7C7+qpVLMARncjB1mT/pgfSy86rW0ThT4aBXsphjocDgE978jIk1TBytLyHj54/db6gN10g==



Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page.



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 2 de junio de 2026 a las 03:34

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2026-00047212
Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026
Dependencia o Entidad: 013J2U - ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
Unidad Compradora: 013J2U002 - PROGRESO-GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
Nombre del procedimiento de contratación: DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NORTE DE 40 HECTÁREAS
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 29 de mayo de 2026
Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 3 de junio de 2026 a las 11:00
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de junio de 2026 a las 10:00
Responsable de la captura: GUSTAVO MARTINEZ ROMO
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2026
Plurianual: Sí

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 6

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	ECONÓMICO	CONVOCATORIA - ANTICIPO PAG 10 DE 65	LA CONVOCANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30.0% DEL MONTO CONTRATADO PREGUNTA: ES POSIBLE INTEGRAR LA PROPIUESTA SIN CONSIDERAR RECIBIR ANTICIPO
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - APERTURA DE OFERTAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL 24 JUNIO 2026 PREGUNTA: SE SOLICITA UN PLAZO DE 15 DÍAS ADICIONALES PARA INTEGRAR UNA ADECUADA PROPIUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA, ESTOS TIEMPOS SE PUEDEN DISMINUIR DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; QUE CONSIDERANDO EL VOLUMEN A DRAGAR ES MUY AMPLIO EL PLAZO
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA DOCUMENTACIÓN (PAG. 17 DE 65) DISTINTA	PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ CONSIDERAR UBICACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA O DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PREGUNTA: ¿EL DOMICILIO SOLICITADO SOLO ES CONSIDERADO COMO UNA REFERENCIA?, YA QUE EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN OTRA CIUDAD, ¿ES POSIBLE CONSIDERAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES?
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - ASIPONA 04.02	SE SOLICITA QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO DEMUESTRE EXPERIENCIA CONSIDERANDO MÍNIMO DOS Y MÁXIMO TRES CONTRATOS QUE INVOLUCREN DRAGADOS DE AMPLIACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS CON DRAGA DE SUCCIÓN CON CORTADOR PREGUNTA: CONSIDERANDO QUE EN MÉXICO NO SE HAN REALIZADO SUFICIENTES DRAGADOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A PROGRESO, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO MÍNIMO UN CONTRATO
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - REUNIÓN DE ACLARACIONES	LA VISITA DE OBRA SE REALIZARÁ EL 02 JUNIO 2026 A LAS 10:00 AM Y LA REUNIÓN DE ACLARACIONES EL 03 JUNIO 2026 A LAS 11:00 HRS; SIN EMBARGO COMPRAS MX CIERRA EL SISTEMA 24 HORAS PREVIO A LA REUNIÓN DE ACLARACIONES; POR ESTE MOTIVO YA NO SERÁ POSIBLE SUBIR NUEVAS PREGUNTAS RESULTANTES UNA VEZ QUE CONCLUYA LA VISITA AL SITIO PREGUNTA: SE SOLICITA CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DONDE SE PERMITA HACER NUEVAS PREGUNTAS Y NO SOLO REPREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS EMITIDAS
6	ECONÓMICO	CONVOCATORIA - ASIPONA 10.02 (PAG. 31 DE 65)	EN ESTE DOCUMENTO SOLICITA UN 5% DE MANO DE OBRA LOCAL, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO ASIPONA 02.01 INCISO J (PÁG 20 DE 65) MENCIONA UN 30% PREGUNTA: SE SOLICITA ACLARAR QUE PORCENTAJE ES EL MÍNIMO REQUERIDO

Nombre o Razón Social: DREDGING INTERNATIONAL MEXICO SA DE CV



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Nombre del firmante: DREDGING INTERNATIONAL MEXICO SA DE CV

RFC: DIM030218269

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

Y1+NaxL8ey+4G1LHRIKSHuJFJ13QJBDfBx17SSHvjbEvnnavEt0KP++8Ud1h5r8qzHdT+K8aJGIBNerQkD+/FuZbab098h1gnmv4NB10tHg5V3kd00/oHXkkCc2vc+V6qG0nzVMd3PB0Zk0FmvecS1tnNruaoKRmcpm0hz+eT4LWy7aifzQR4GMX31Vu1AI21D9Vv5M4XzK006gRXEiYmucRmtPTNbzIqvG4MyoXlFucfEun8h3i+qGKE9+hFR6npPodKfq5mctB/8jH7CU5DXLenb4cZrn11Vju0uHscVfKAVzUn+aPIhegukLbxMfa07+3PrLJ82r+6PLTW==



Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 2 de junio de 2026 a las 08:32

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2026-00047212
 Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026
 Dependencia o Entidad: 013J2U - ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
 Unidad Compradora: 013J2U002 - PROGRESO-GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
 Nombre del procedimiento de contratación: DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NORTE DE 40 HECTÁREAS
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 29 de mayo de 2026
 Fecha y hora del acto de de junta de aclaraciones: 3 de junio de 2026 a las 11:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de junio de 2026 a las 10:00
 Responsable de la captura: GUSTAVO MARTINEZ ROMO
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2026
 Plurianual: Sí

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 9

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	TÉCNICO	PLANOS	VARIOS PLANOS INDICAN QUE EL LEVANTAMIENTO FUE REALIZADO EN EL PERIODO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025. PREGUNTA: SE SOLICITA PROPORCIONAR LEVANTAMIENTOS RECIENTES DE LAS ÁREAS DE DRAGADO Y LA ZONA DE TIRO QUE INCLUYAN LOS TRABAJOS RECIENTES EJECUTADOS EN EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2026
2	TÉCNICO	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PAG 5 DE 31	EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS LA TOLERANCIA MÁXIMA PERMITIDA Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE ESTIMACIÓN DE PAGO PREGUNTA SE SOLICITA ESPECIFICAR CUAL ES LA TOLERANCIA MÁXIMA PERMITIDA VERTICAL Y HORIZONTAL.
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO 2 CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	LA TABLA INCLUYE UNA PUNTUACIÓN. PREGUNTA: SE SOLICITA ACLARAR A QUE SE DEBE ESTA PUNTUACIÓN Y SI SE TOMARÁ EN CUENTA DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE NUESTRA PROPUESTA.
4	TÉCNICO	PLANO 4_PROY_DRA_08	SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL BORDO PERIMETRAL SE DEBE CONSTRUIR PRIMERO (ES DECIR, HASTA LA ALTURA FINAL DE 3 M) O SI SE PUEDE CONSTRUIR DE MANERA SIMULTANEA CONFORME AVANCEN LOS TRABAJOS DE DRAGADO Y RELLENO
5	OTROS	CONVOCATORIA - DOCUMENTO ASIPONA 06.04 (PAG 61 DE 65)	LA CONVOCATORIA PODRÁ ACEPTAR QUE DICHA CAPACIDAD SE ACREDITE MEDIANTE EL RESPALDO FINANCIERO DE SU EMPRESA CONTROLADORA, MATRIZ O ACCIONISTAS MAYORITARIOS PREGUNTA: EN CASO DE CONSIDERAR LOS PARÁMETROS FINANCIEROS, ¿LA EVALUACIÓN SE PODRÁ SUMAR A LA EMPRESA NACIONAL COMO SI SE TRATARA DE UNA PROPUESTA CONJUNTA?
6	TÉCNICO	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES PARTICULARES (PAG 27-28 DE 31)	CONCEPTO 03, 04 Y 05 SE MENCIONA EL DEPÓSITO DEL MATERIAL DRAGADO HASTA LA ZONA DE VERTIDO SERÁ PARA CONFORMAR EL BORDO PERIMETRAL DE LA PLATAFORMA NORTE, CONSIDERANDO LA ELABORACIÓN DE LOS BORDOS EN DONDE SE LE REQUIERA, CONFORME AL PLANO PL-GRAL-ZT-PROY-DRA-09. EN LOS CARGOS INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO MENCIONA EN EL PUNTO 7.- ELABORACIÓN DE BORDOS CONFORME AL PLANO PL-GRAL-ZT-PROY-DRA-09. PREGUNTA: UNA VEZ REVISADOS LOS PLANOS PORPORCIONADOS, NOTAMOS QUE NO SE INCLUYE EL NO PL-GRAL-ZT-PROY-DRA-09; SOLICITANDO SE PROPORCIONE DICHO PLANO, DE IGUAL MANERA NO SE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE PIEDRA A UTILIZAR; FINALMENTE SE SOLICITA CONFIRMAR SI EL BORDO SOLAMENTE SE CONFORMARÁ CON EL PROPIO MATERIAL DRAGADO NO SIENDO NECESARIO UTILIZAR PIEDRA DE ALGÚN BANCO EXTERNO



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



7	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES (PAG 61-65)	RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES PREGUNTA: SE SOLICITA INCLUIR UN LÍMITE MÁXIMO DE 10% DEL VALOR DEL CONTRATO A LAS PENAS POR ATRASOS.
8	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA - (PAG 61 DE 65)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS PREGUNTA: POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS NO APLICA EN PROYECTOS DE DRAGADO Y RELLENO. SE SOLICITA NO INCLUIR ESTE CONCEPTO
9	OTROS	MECANICA DE SUELOS	ESTUDIOS MECÁNICA DE SUELOS PREGUNTA: INDEPENDIENTE DE LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS, SE SOLICITA SI LA DEPENDENCIA TIENE ESTUDIOS DE TENDIDOS GEOFÍSICOS, NOS PROPORCIONE LOS DATOS BRUTOS PARA ANALIZAR UNA ADECUADA CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

Nombre o Razón Social: DREDGING INTERNATIONAL MEXICO SA DE CV

Nombre del firmante: DREDGING INTERNATIONAL MEXICO SA DE CV

RFC: DIM030218269

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

mJolt5DMa61H+YpBL0QHAItd8NQU+01KnC5GywIA0g89pErezs6XHheZr06XAsjFuq2KwgKcJm+Z6Cc14Tk1DscCwhTg1TcIqmTBR3kokh7j0nAgTSlvLDzqhVWwXA63qx89wHZjcaLPEab6p35JxArch0dJK9mETUVV7My07b2nr2s5sxIqq09m08YvmlRrTKwGhGnAEZDFk/OsJ2qTmUewCAZCFB+RbMOB01AMG5NI0ZGkanAdjoe/P1j7xoYRc2FfraRU0mWfe3aLKCfbl07JqFQJPCyMp5z8e+s322QXWuM0S0cUPgF0doftGZp1Q9ZsfABxv5soTuVvTqul+45jw==



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 2 de junio de 2026 a las 05:31

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2026-00047212
 Número de procedimiento de contratación: LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026
 Dependencia o Entidad: 013J2U - ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
 Unidad Compradora: 013J2U002 - PROGRESO-GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
 Nombre del procedimiento de contratación: DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NORTE DE 40 HECTÁREAS
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 29 de mayo de 2026
 Fecha y hora del acto de de Junta de aclaraciones: 3 de junio de 2026 a las 11:00
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de junio de 2026 a las 10:00
 Responsable de la captura: GUSTAVO MARTINEZ ROMO
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 Tipo de contratación: OBRA PÚBLICA
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2026
 Plurianual: Sí

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 18

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES PÁGINAS 23-25.	NOTA: • EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ES NECESARIO QUE SE ANEXEN DOCUMENTOS QUE COMPROBEN FEHACIENTEMENTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA NATURALEZA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OBRAS QUE INVOLUCREN DRAGADOS DE AMPLIACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS CON DRAGA DE SUCCIÓN CON CORTADOR. PARA ELLO, DEBERÁ DE ANEXAR, DE MANERA ADICIONAL A LO SOLICITADO, COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: FACTURAS EMITIDAS POR LOS TRABAJOS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O FINIQUITO DE OBRA. EN CASO DE NO PRESENTAR, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONTRATO ENTREGADO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ASIPONA CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES REALIZADAS PARA CLIENTES PRIVADOS, NO SERÁ OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS, TENIÉNDOSE POR ACREDITADA DICHA EJECUCIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FINIQUITOS DE OBRA O DOCUMENTOS EQUIVALENTES EMITIDOS POR EL CUENTE CONTRATANTE. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE DICHS DOCUMENTOS CONSTITUYEN EVIDENCIA SUFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO EXHIBIR DOCUMENTACIÓN COMERCIAL O FISCAL QUE PUDIERA CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES PÁGINAS 23-25.	EN CASO DE PRESENTAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, ES NECESARIO QUE SE ANEXEN DOCUMENTOS QUE COMPROBEN FEHACIENTEMENTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LA NATURALEZA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (OBRAS QUE INVOLUCREN DRAGADOS DE AMPLIACIÓN Y/O PROFUNDIZACIÓN REALIZADOS CON DRAGA DE SUCCIÓN CON CORTADOR. PARA ELLO, DEBERÁ DE ANEXAR, DE MANERA ADICIONAL A LO SOLICITADO, COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: FACTURAS EMITIDAS POR LOS TRABAJOS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y/O FINIQUITO DE OBRA. EN CASO DE NO PRESENTAR, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONTRATO ENTREGADO, PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ASIPONA ACLARAR QUE LAS FIANZAS O ACTAS RELACIONADAS CON VICIOS OCULTOS NO SERÁN CONSIDERADAS UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, TODA VEZ QUE ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS NO NECESARIAMENTE SE EMITEN EN TODOS LOS CONTRATOS PRIVADOS NI FORMAN PARTE DE LAS PRÁCTICAS CONTRACTUALES APLICABLES EN DETERMINADOS PROYECTOS PRIVADOS O INTERNACIONALES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN SU FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE OBRAS



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



3 LEGAL - ADMINISTRATIVA BASES PAG. 31

PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LICITANTE DEBERA CONSIDERAR EN SU PROPUESTA UN MÍNIMO DEL 5% DE MANO DE OBRA LOCAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ENTENDIÉNDOSE POR LOCAL, PERSONAS DEL ESTADO DE YUCATÁN. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR COMO MANO DE OBRA LOCAL A TRABAJADORES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN PERSONAS PROVENIENTES DE FUERA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PERO DENTRO DEL TERRITORIO MEXICANO.

4 LEGAL - ADMINISTRATIVA BASES PÁGINA 61

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE POR OTRA GARANTÍA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL TRABAJO. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS NO SERÁ APLICABLE A LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTOS CONSISTEN EN ACTIVIDADES DE DRAGADO Y NO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE DEN LUGAR A ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PERMANENTES SUSCEPTIBLES DE PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS CON POSTERIORIDAD A SU RECEPCIÓN.

5 LEGAL - ADMINISTRATIVA MODELO DE CONTRATO PÁGINA 18

LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL AMBIENTAL Y LA OBLIGATORIEDAD AMBIENTAL. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO PARA LA REVISIÓN DE GRUAS. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LA CONTRATISTA LLEVE A CABO EL CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA REVISIÓN DE UNIDADES PREVIO DE LA OPERACIÓN. EN CASO DE DETECTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 4% (CUATRO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE PRESENTE POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS PARA INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON OBLIGACIONES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y VERIFICACIONES OPERATIVAS, O BIEN CONFIRMAR SI, PREVIO A LA APLICACIÓN DE DICHAS PENALIZACIONES, SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA UN PLAZO RAZONABLE PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DETECTADAS. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS PODRÍAN RESULTAR DESPROPORCIONADOS RESPECTO DE INCUMPLIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DOCUMENTAL O SUBSANABLE, AUN CUANDO ÉSTOS NO GENEREN AFECTACIÓN A LA CALIDAD, AVANCE O SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS. EN

6 TÉCNICO BASES DE LICITACIÓN

LA CONVOCATORIA ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE LA MOVILIZACIÓN DEBE CONSIDERARSE DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN Y AL INICIO DEL MISMO. FAVOR DE ACLARAR SI EL PLAZO CONTRACTUAL INICIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O A PARTIR DE LA FECHA DE ARRIBO DEL EQUIPO PRINCIPAL DE DRAGADO AL PUERTO DE PROGRESO.

7 LEGAL - ADMINISTRATIVA BASES PÁGINA 17

TEXTO LITERAL: VIII. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SUSTRIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ART. 42 DEL REGLAMENTO), PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ CONSIDERAR UBICACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA O DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA ASIPONA CONFIRMAR QUE, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁ ACEPTADO UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE ADJUDICADO A SEÑALAR Y FORMALIZAR UN DOMICILIO EN EL ESTADO DE YUCATÁN PREVIO A AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

8 LEGAL - ADMINISTRATIVA BASES PÁGINA 61.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO. EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 5.3 DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL PLIEGO DE REQUISITOS, EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ A LA ENTIDAD LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL 20% AL 10% DEL MONTO CONTRATADO.

LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECEN QUE NO SE RECONOCERÁN TIEMPOS MUERTOS DERIVADOS DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS. FAVOR DE INDICAR CUÁLES



Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page.



9	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	SON LAS ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS DE OLEAJE, VIENTO Y CIERRES DE PUERTO CONSIDERADAS PARA DETERMINAR EL PLAZO CONTRACTUAL. FAVOR DE ACLARAR SI LAS SUSPENSIONES ORDENADAS POR CAPITANÍA DE PUERTO DERIVADAS DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS SERÁN CONSIDERADAS COMO CAUSAS JUSTIFICADAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. FAVOR DE PROPORCIONAR EL NÚMERO PROMEDIO ANUAL DE DÍAS DE CIERRE DEL PUERTO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.
10	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	EL PUERTO CONTINUARÁ OPERANDO Y CUALQUIER INTERRUPTIÓN DEBE SER ABSORBIDA POR EL CONTRATISTA. FAVOR DE PROPORCIONAR EL TRÁFICO MARÍTIMO PROMEDIO DIARIO PREVISTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. FAVOR DE INDICAR LAS VENTANAS OPERATIVAS DISPONIBLES PARA ACTIVIDADES DE DRAGADO DENTRO DEL CANAL EXISTENTE. FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTIRÁN RESTRICCIONES OPERATIVAS IMPUESTAS POR LA CAPITANÍA DE PUERTO O EL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO.
11	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	EL DOCUMENTO MENCIONA LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA, PERO NO DEFINE CLARAMENTE: COTAS FINALES, TOLERANCIAS, ASENTAMIENTOS PERMITIDOS, DENSIDADES REQUERIDAS PREGUNTAS: FAVOR DE PROPORCIONAR LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA PLATAFORMA TERMINADA. FAVOR DE INDICAR LAS TOLERANCIAS VERTICALES Y HORIZONTALES ACEPTABLES. FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTE REQUISITO MÍNIMO DE DENSIDAD O COMPACTACIÓN. FAVOR DE INDICAR SI EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE ASENTAMIENTOS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
12	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES	LA CONVOCATORIA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE EL PROYECTO TODAVÍA DEPENDE DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO Y QUE PODRÍA TERMINARSE ANTECIPADAMENTE. FAVOR DE INFORMAR EL ESTADO ACTUAL DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA LA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA OBRA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTECIPADA POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SERÁN RECONOCIDOS LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN Y COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA.
13	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS. SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN EN SU TOTALIDAD TODOS LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS INCLUYENDO REGISTROS DE PERFORACIÓN ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS REALIZADOS EN EL CANAL DE NAVEGACIÓN (CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE PROGRESO) DONDE RECIENTEMENTE SE LLEVARON A CABO ACTIVIDADES DE DRAGADO.
14	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	"PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL ÁREA Y LA PROFUNDIDAD DE PROYECTO" PREGUNTA: FAVOR DE ACLARAR EL LÍMITE MÁXIMO DE MODIFICACIÓN DE ÁREAS Y PROFUNDIDADES QUE PODRÁ REALIZAR LA ENTIDAD SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE INCREMENTE VOLÚMENES O ALTERE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DARÁ LUGAR A LOS AJUSTES CONTRACTUALES Y DE PRECIOS CORRESPONDIENTES.
15	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN EL DISEÑO DE CADA UNA DE LAS ÁREAS A DRAGAR INCLUYENDO TALUDES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE DETALLE AL IGUAL QUE LOS PLANOS DE DISEÑO DEL ÁREA DE RELLENO EN FORMATO AUTOCAD DWG. ASÍ MISMO, SOLICITAMOS NOS PROPORCIONEN LAS BATIMETRÍAS CORRESPONDIENTES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS POR DRAGAR. ASÍ COMO LA BATIMETRÍA DEL ÁREA DE RELLENO EN FORMATO DWG ASÍ COMO LOS DATOS XYZ CORRESPONDIENTES DE DICHAS BATIMETRÍAS.
16	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE PUEDEN ORDENAR REDRAGADOS DEPENDIENDO DE LA CAUSA DEL AZOLVE. FAVOR DE DEFINIR TÉCNICAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR SI UN AZOLVE ES ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA O A CONDICIONES NATURALES. FAVOR DE INDICAR LA METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA CUANTIFICAR VOLÚMENES DE REDRAGADO SUSCEPTIBLES DE PAGO.
17	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	FAVOR DE PROPORCIONAR PLANOS DETALLADOS DE LAS ÁREAS DE DESCARGA INDICANDO ELEVACIONES, COORDENADAS Y SECUENCIA CONSTRUCTIVA PREVISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE CONTENCIÓN PARA EL MATERIAL PRODUCTO DEL DRAGADO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS ÁREAS RECEPTORAS DE MATERIAL PRODUCTO DEL DRAGADO ESTARÁN TOTALMENTE DISPONIBLES AL INICIO DE LOS TRABAJOS. FAVOR DE INDICAR SI EXISTIRÁN OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES SIMULTÁNEAMENTE EN DICHAS ÁREAS.
18	TÉCNICO	ESPECIFICACIONES	FAVOR DE PROPORCIONAR EL MODELO GEOTÉCNICO COMPLETO DE TODA EL ÁREA DE DRAGADO Y CONFIRMAR EXPRESAMENTE SI EXISTEN ESTRATOS DE CALIZA CEMENTADA, CALCARENITA O ROCA CORALINA QUE PUEDAN AFECTAR LAS PRODUCCIONES TEÓRICAS DE UNA DRAGA DE CORTE Y SUCCIÓN, INDICANDO ESPESORES, UBICACIÓN Y RESISTENCIA ESTIMADA DE DICHOS MATERIALES. ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS CÁLCULOS NECESARIOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Nombre o Razón Social: BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



SA DE CV

Nombre del firmante: BOSKALIS MARINE CONTRACTING AND OFFSHORE SERVICES SA DE CV

RFC: BMC1803136P2

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LO-13-J2U-013J2U002-N-5-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

NcDnvEnzrRUAzKpczj10EeshjxYgbqhm7df7V3Ugz7wLLkYABzxFu3EGtIFWLRSpJVv/4KWs1xyf7vJR69q2UMyc67hhtyL0L621iae+hIXbdXoh+xsVlcdhrd7H01Dd+Kn43kF61p5KT1D0pwhPgN8WcltVE/+CX7GacYUvhrReVCB14Czz77RHl2pKXox6p5J0z6duad16EVP+aAlWP1I+A3muIh3dNvsVpBFzTc0LJo48yNmBE6ub8+9GW92JZj6WQFM091FCJ7h8nfJRovApwRv5Pkn9GjXn8yjUBg9ctP+H50Lnu9BkaoxMv3/607aTbdvJjFTjReT4FoXzA==



<https://www.gob.mx/buengobierno>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.